



PREACUERDO DE DESCONVOCATORIA DE HUELGA Y REFERENDUM.

Tras el análisis del documento denominado "Acta de Preacuerdo suscrito entre el comité de huelga y la representación de AENA, para la desconvocatoria de la huelga convocada con fecha 8 de Marzo de 2011", la FSAI manifiesta lo siguiente:

Como Sindicato representativo de un colectivo de trabajadores que prestan sus servicios dentro de AENA en la Dirección de Navegación Aérea, no entendemos el por qué de la inclusión de todos los trabajadores que dependen de la mencionada Dirección General, en el acta de desconvocatoria de huelga, tal y como se cita en el punto 4 "Ámbito personal". Por si cupiera alguna duda, se excluye expresamente a los Controladores de Tránsito Aéreo del citado ámbito en el texto del presente preacuerdo.

Antes de que se nos pueda tachar de insolidarios, quisiéramos dejar claro lo siguiente:

- A principios del 2010 se dio el impulso definitivo a la liberalización de TODOS los Servicios de Navegación Aérea, no sólo el de Control de Tráfico Aéreo en Torres. El RD 931/2010 de 23 de Julio, abre el campo para la certificación de nuevos Proveedores de Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Navegación Aérea (CNS) NO DESIGNADOS, esto es, que sólo tiene que haber acuerdo entre las partes para que un proveedor pueda sustituir a otro. Esto significa la liberalización total de nuestro sector y nuestra profesión. Este hecho pasó inadvertido, a pesar de lo que podrá llegar a suponer a corto plazo para los Ingenieros y Técnicos en sistemas CNS (ATSEP) de AENA.
- La provisión de los nuevos servicios AFIS, así como la liberalización de la provisión de servicios ATS en 13 torres tendrá asimismo un impacto muy importante para nuestra profesión, un "daño colateral" del que salvo nosotros, nadie más ha hablado.
- ¿Qué va a ser del futuro de los trabajadores de las oficinas AIS?. Este es un servicio que ha de prestar el Proveedor de Servicios de Navegación Aérea, Aena, que por supuesto no será la empresa Aena Aeropuertos S.A. A día de hoy esos trabajadores están adscritos a Aeropuertos Españoles y ninguno de los firmantes del pacto se ha preocupado de abordar este asunto.

Con esto, queremos dejar claro que no somos ajenos a los cambios que se nos avecinan, lo que ocurre, como siempre, es que o no se habla de ellos, o se nos deja de lado. Eso sí, se acuerdan de nosotros a la hora de meternos en este "fregado".

Continuando con el documento, nos gustaría que nos explicasen como se puede regular de un plumazo las condiciones laborales de los empleados del Ente Público empresarial AENA, las de los empleados de la futura Sociedad Estatal AASA, las de los empleados de las sociedades filiales derivadas ... y finalmente a los de las sociedades mercantiles concesionarias.

Mediante esta "pirueta sindical" pretenden, por ejemplo, manejar y mezclar masas salariales reguladas por la CECIR, con las que estarán sujetas a procesos de negociación en libre mercado. Esto nos parece que es ir mucho más allá de lo que se puede honestamente abarcar en un preacuerdo de desconvocatoria de huelga. Y así deben también pensarlo los firmantes cuando en el segundo párrafo del punto 7 ya ponen el parche antes de la herida. El problema vendrá cuando, de aceptarse este preacuerdo y ser declarado posteriormente nulo en parte o en su totalidad, la revisión de las cláusulas conlleven, entonces sí, unas condiciones laborales completamente diferentes a las que ahora se nos prometen.

Como empleados de AENA Navegación Aérea, tampoco entendemos este nuevo marco de relaciones laborales cuando, en un futuro muy próximo, la relación entre AENA NA y la futura AASA será del tipo "cliente - proveedor". ¿Desde cuándo un cliente mete a los empleados de sus proveedores en su Convenio Colectivo? ¿Meterán también a Indra, SENASA, Ineco, etc? Queda claro que los únicos que se benefician de este preacuerdo que arrastra a Navegación Aérea hacia un convenio conjunto con empresas privadas, es la actual representación sindical, que pretende garantizar la RED SINDICAL, es decir, que en este terreno todo siga igual para así seguir viviendo con los actuales privilegios sindicales.

De esa forma además el preacuerdo ofrece, a los que por el momento seguiremos siendo trabajadores públicos, mantenernos en el mismo estado de estos últimos 18 años, desde el Convenio Transitorio de creación del ente público al V convenio de Aena, garantizándonos olvido, atraso y marginación, factores que han propiciado la situación actual la cual es incompatible con la convergencia del Proveedor de Servicios de NA español con sus competidores de la UE.

Por lo expuesto hasta ahora, y por muchas otras razones más, pero que harían que este comunicado fuera eterno, **recomendamos votar "un NO rotundo" al presente preacuerdo.**

AENA HA BLOQUEADO EL ENVIO DE CORREOS DE FSAI-CSPA. ROGAMOS MÁXIMA DIFUSIÓN DE ESTE COMUNICADO POR OTRAS VÍAS.

COMITÉ FEDERAL DE FSAI.

22 de marzo de 2.011.